

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO JUAN KOSINER
MINISTRO DE JUSTICIA, SEGURIDAD y DDHH
A CARGO DEL MINISTERIO DE GOBIERNO

Dr. MAXIMILIANO ADOLFO TROYANO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HECTOR HUGO PALACIOS
DIRECTOR

Salta, Martes 7 de Julio de 2009

N° 18.142

Año C	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 692782	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 15581F2
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 32 PAGINAS	TIRADA 270 EJEMPLARES			
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar - E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
ARTICULO 2° - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337)

TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 30.-	
Remate Administrativo	\$ 50.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 50.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 40.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 30.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 50.-	
Asambleas Comerciales	\$ 30.-	
Balance (Por cada página)	\$ 150.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 30.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 20.-	
Avisos Generales	\$ 40.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Via e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 10.-	\$ 20.-
	Más de 200 pág.	\$ 30.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO DE NECESIDAD Y URGENCIA

Pág.

S.G.G. N° 2792 del 03/07/09 – Declara Estado de Emergencia Sanitaria, en todo el territorio de la Provincia de Salta, durante el término de 90 días, por efectos de la Enfermedad Influenza H1N1	4382
--	------

DECRETOS

M.J.S. y D.H. N° 2771 del 30/06/09 – Convenio Marco Agencia Nacional de Seguridad Vial – Ley N° 23.363	4383
M.ED. N° 2773 del 30/06/09 – Creación del Colegio Secundario N° 5176 de la Loc. de Villa Esperanza – Dpto. Capital y Planta Orgánica Funcional	4383
M.F. y O.P. N° 2775 del 30/06/09 – Incorporación Presupuestaria – Ejercicio 2.009	4385
M.J.S. y D.H. N° 2779 del 30/06/09 – Designa al C.P.N. Marcelo Rubén Cuniberti en el cargo de Coordinador General de la Sub Secretaría de Defensa Civil	4385
M.F. y O.P. N° 2783 del 30/06/09 – Transferencia de Bienes Muebles en Desuso a favor de la Municipalidad de El Bordo	4386

DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. N° 2770 del 30/06/09 - Designa personal temporario – Srta. Laura Beatriz Flores	4387
M.S.P. N° 2772 del 30/06/09 - Designa personal temporario – Dra. Romina Vanesa López	4387
M.S.P. N° 2774 del 30/06/09 - Designa personal temporario – Dra. Mariana Fontana	4387
M.S.P. N° 2776 del 30/06/09 – Designa personal temporario – Dr. José Fernando Frías	4388
M.J.S. y D.H. N° 2777 del 30/06/09 – Designa personal – Srta. Lourdes Tatiana Sayago en la Policía de la Pcia.	4388
M.ED. N° 2778 del 30/06/09 – Deniega Recurso Jerárquico – Sra. Fanny Zulema Bravo Ramón	4388
M.S.P. N° 2780 del 30/06/09 – Designa personal temporario – Sra. Marcela Fabiana Torres	4388
M.ED. N° 2781 del 30/06/09 – Comisión Oficial – Dres. Adriana Liz López Figueroa y Javier Britch Leis	4388
M.S.P. N° 2782 del 30/06/09 – Designa personal temporario – Sr. Jorge Antonio Carrizo	4389
M.S.P. N° 2784 del 30/06/09 – Designa personal temporario – Dra. Cintia Lorena Rodas	4389
S.G.G. N° 2786 del 30/06/09 – Deja sin efecto designaciones de personal en cargo político	4389

RESOLUCION DELEGADA

S.G.G. N° 111D del 01/07/09 – Aclaratoria del Dcto. N° 2736/09	4389
--	------

RESOLUCION MINISTERIAL

M.A. y D.S. N° 287 del 30/06/09 – Declara de Interés Ministerial el VI Congreso Iberoamericano de Educación Ambiental	4390
---	------

RESOLUCION

N° 10193 – Corte de Justicia de Salta – Ref. Acordada N° 10410 – Suspensión de la Subasta de Bienes Secuestrados	4391
--	------

ACORDADAS

Pág.

N° 10192 – Corte de Justicia de Salta N° 10418	4391
N° 10191 – Corte de Justicia de Salta N° 10415	4392
N° 10190 – Corte de Justicia de Salta N° 10412	4393

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

N° 9947 – Dirección Nacional de Vialidad N° 82	4394
--	------

LICITACION NACIONAL

N° 10177 – U.C.E.P.E. Ministerio de Educación de Salta N° 16/09	4395
---	------

LICITACIONES PUBLICAS

N° 10165 – U.C.E.P.E. Ministerio de Educación de Salta N° 15/09	4395
N° 10062 – Consejo de la Magistratura de la Nación – N° 171/09	4395

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 10189 – Ministerio de Salud Pública N° 16/09	4396
N° 10175 – Dirección de Vialidad de Salta N° 50/2009	4396

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 10183 – El Paso del Virrey S.A. y otros – Expte. N° 34-8.209/07 – 34-6.977/64	4397
--	------

Sección JUDICIAL**EDICTO DE MINA**

N° 9822 – La Inca – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Diablillos – Expte. N° 18.558	4397
--	------

SENTENCIAS

N° 10168 - Albornoz Roberto Exequiel – Expte. N° 65.264	4398
N° 10167 – Tejerina Alfredo – Expte. N° 759/8	4398

SUCESORIOS

N° 10186 – Roldan, Carlos Alberto – Expte. N° 264.119/09	4398
N° 10182 – Alberto Oscar Víctor – Expte. N° 253.855/09	4399
N° 10181 – Rodríguez, Fermín Eulogio – Expte. N° 231.823/09	4399
N° 10173 – Josefa Esther Sánchez y Victor Barbosa – Expte. N° 237.688/08	4399
N° 10169 – Guzmán, Manuel Humberto – Expte. N° 02-251.619/08	4399
N° 10158 – Cervera, Omar Mario Alberto – Expte. N° 5.514/06	4399
N° 10157 – Luna, Julio Segundo – Expte. N° 18.425/90	4400
N° 10143 – Capellan, Margarita Susana y Martínez, Virginio Bonifacio – Expte. N° 8.328/09	4400
N° 10134 – Guantay, Inés Fructuoso; Guantay, Alberto; Sulca María – Expte. N° 221.247/08	4400
N° 10133 – Dib Ashur, José Elías – Expte. N° 253.292/09	4400
N° 10127 – Daza Flores, Rosalía o Martínez, Rosa o Torrejón, Rosa – Expte. N° 221.794/08	4400

REMATES JUDICIALES

Pág.

N° 10131 – Por Juana Rosa C. de Molina – Juicio Expte. N° 84.184/03	4401
N° 10130 – Por Alfredo Joaquín Gudiño – Juicio Expte. N° 189.946/07	4401
N° 10129 – Por Alfredo Joaquín Gudiño – Juicio Expte. N° 19.952/08	4401

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 10179 – Carmona, Martín Raúl S-Con. Prev. Conexo Agroquímica San Lorenzo S.A. – Expte. N° 264.761/09	4402
N° 10178 – Carmona, Raúl Nicolas S-Con. Prev. Conexo Agroquímica San Lorenzo S.A. – Expte. N° 264.535/09	4402
N° 10156 – Adamo Natalia – Expte. N° 266.856/09	4402

EDICTO JUDICIAL

N° 10087 – Coria, Fredi Daniel c/Valeriano, Salvadores y Ponce de Herrera, Yolanda – Expte. N° 7.818/07	4403
--	------

Sección COMERCIAL**ASAMBLEA COMERCIAL**

N° 10125 – UNILAB S.A.	4403
-----------------------------	------

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 10188 – Centro Vecinal, Cultural y Deportivo “Villa Cristina”, para el día 26/07/09	4404
N° 10185 – Asociación Salteña de Artesanos Independientes, para el día 26/07/09	4404
N° 10184 – Club de Abuelos “Angel de la Guarda”, para el día 29/07/09	4404
N° 10180 – Ilusiones, para el día 31/07/09	4405
N° 10176 – Consorcio de Usuarios El Tunal, para el día 22/08/09	4405
N° 10174 – Fundación Vivir, para el día 20/07/09	4406
N° 10172 – Centro de Jubilados y Pensionados San Cayetano – Pichanal, para el día 10/07/09	4406
N° 10171 – Asociación de Padres – As.Pa. Macacha de la Escuela Agrícola N° 5122 – Hs. 10, para el día 15/08/09	4406
N° 10170 – Asociación de Padres - As.Pa. Macacha de la Escuela Agrícola N° 5122, para el día 15/08/09	4407

RECAUDACION

N° 10194 – Del día 06/07/09	4407
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO DE NECESIDAD Y URGENCIA

Salta, 3 de Julio de 2009

DECRETO Nº 2792

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la situación sanitaria producida en la Provincia de Salta por la evolución de la enfermedad de Influenza H1N1 en todo el País, y

CONSIDERANDO:

Que la situación de emergencia que se presenta como consecuencia del sostenido avance de la citada enfermedad a nivel mundial, ocurre también en la República Argentina, situación que indefectiblemente alcanza a nuestra provincia;

Que sin perjuicio de todas las medidas ya adoptadas por el Gobierno de la Provincia de Salta para prevenir la enfermedad y, atento a la imprevisibilidad de las contingencias, la dimensión y la rápida evolución del proceso descrito, resulta necesario adoptar medidas de carácter excepcional, que se irán plasmando escalonadamente y de modo oportuno, de acuerdo a la realidad epidemiológica de la Provincia;

Que, para hacerlas efectivas, deben utilizarse herramientas normativas adecuadas que habiliten las decisiones conducentes, por vía de excepción, entre otras, a las leyes 5348, 6583, 6838, 6903 y D/L 705/57, en aras a la eficacia y eficiencia con que debe procederse en esta situación de emergencia;

Que, a los fines de concentrar los esfuerzos técnicos, económicos y de personal, se considera pertinente habilitar al Poder Ejecutivo, para que, a través de la máxima autoridad sanitaria de la Provincia – el Ministerio de Salud Pública – y, por un período de noventa (90) días contados a partir de dictado el presente, disponga todas las medidas necesarias y conducentes para contrarrestar la emergencia, conteniendo y mitigando los efectos de la enfermedad;

Que el estado de emergencia sanitaria que provoca el avance de la Influenza H1N1, reviste el carácter de público y notorio, por lo que se encuentran presentes en el supuesto en tratamiento, holgadas razones de necesidad y urgencia, que habilitan el dictado del presen-

te, remitiéndose el mismo a las Cámaras Legislativas para su tratamiento, conforme lo prevé el artículo 145 de la Constitución Provincial;

Que han sido consultados los señores Presidentes de ambas Cámaras Legislativas y el señor Fiscal de Estado, en tanto que el pertinente mensaje público será emitido oportunamente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta en Acuerdo General de Ministros y en Carácter de Necesidad y Urgencia

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase el estado de Emergencia Sanitaria, en todo el territorio de la Provincia de Salta, durante el término de noventa (90) días, contados a partir de la fecha del presente, por efectos de la enfermedad Influenza H1N1.

Art. 2º - Facúltase al Poder Ejecutivo para que, a través del Ministerio de Salud Pública, lleve a cabo todas las acciones que considere necesarias, disponiendo todo tipo de medidas relativas a reorganización del recurso humano de cualquier establecimiento o unidad dependiente de esa Jurisdicción Ministerial, incluyéndose también en esta habilitación las designaciones y bajas de personal, asimismo la reasignación de recursos económicos y tecnológicos, la utilización de recursos financieros y toda otra medida que resulte conveniente para hacer frente a la emergencia sanitaria.

Art. 3º - Facúltase al Ministerio de Salud Pública a realizar todas las contrataciones y disponer toda reasignación de recursos humanos, económicos y tecnológicos necesarios para garantizar la salud pública, en el marco de la presente emergencia, quedando, por lo tanto dichas decisiones excluidas del régimen de las leyes 5348, 6583, 6838, 6903 y Dec. Ley Nº 705/57.

Art. 4º - El Poder Ejecutivo podrá instruir a las diversas carteras ministeriales para que, en el marco de la emergencia, instrumenten en sus respectivas jurisdicciones medidas coadyuvantes a los objetivos del presente.

Art. 5º - Autorízase al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio pertinente, a reasignar las partidas presupuestarias que fueran menester, para el efectivo cum-

plimiento de las medidas que se adopten como consecuencia de la emergencia declarada.

Art. 6° - El plazo dispuesto en el artículo 1° podrá ser extendido por decreto del Poder Ejecutivo, en caso de persistir las razones y circunstancias que motivan la presente declaración de emergencia.

Art. 7° - Remítase a la Legislatura, dentro del plazo de cinco días, a los efectos previstos por el artículo 145 de la Constitución Provincial, para el tratamiento del presente.

Art. 8° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Kosiner (I.) – Parodi –
Qüerio – Van Cauwlaert – Loutaif –
Nasser – Posadas – Fortuny –
Mastrandrea – Samson**

DECRETOS

Salta, 30 de Junio de 2009

DECRETO N° 2771

**Ministerio de Justicia, Seguridad
y Derechos Humanos**

Expediente N° 235-002.508/09

VISTO el Convenio Marco Agencia Nacional de Seguridad Vial – Ley N° 26.363, firmado entre la Agencia Nacional de Seguridad Vial y la Provincia de Salta, representada por el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, el día 22 de Mayo de 2009; y,

CONSIDERANDO:

Que la Provincia de Salta sancionó las Leyes Nros. 6.913 y 7.553, mediante las cuales adhirió a las disposiciones de las Leyes Nacionales Nros. 24.449 y 26.363 respectivamente;

Que por el Artículo 1° de la Ley N° 26.363 se creó la Agencia Nacional de Seguridad Vial, como Organismo descentralizado en el ámbito del Ministerio del Interior, cuya misión es la reducción de la tasa de siniestralidad en el territorio nacional, mediante promoción, coordinación, control y seguimiento de las políticas de seguridad vial, nacionales e internacionales;

Que en sus Artículos 3° y 4° se dispuso que dicha Agencia sea la autoridad de aplicación de las políticas y medidas de seguridad vial nacionales previstas en la normativa vigente en la materia;

Que a su vez el Artículo 8° de la mencionada Ley, establece que la Agencia es el Organismo responsable de la coordinación del Plan Nacional de Seguridad Vial, contemplado en el Convenio Federal sobre acciones en materia de tránsito y seguridad vial que ha suscripto el Estado Nacional con diferentes provincias, entre las que se encuentra la de Salta;

Que a fojas 2 obra Dictamen N° 421/09 producido por el Programa Jurídico del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, expresando que en consecuencia, en el marco de la normativa vigente e instrumentos suscritos hasta el presente, corresponde emitir el instrumento legal pertinente aprobando al Convenio propuesto;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruebase en todas sus partes el Convenio Marco Agencia Nacional de Seguridad Vial Ley N° 26.363, firmado entre la Agencia Nacional de Seguridad Vial y la Provincia de Salta, representada por el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, el día 22 de Mayo de 2009, el que como Anexo forma parte del presente Decreto.

Art. 2° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Salta, 30 de Junio de 2009

DECRETO N° 2773

Ministerio de Educación

Expediente N° 42-14.681/09

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se tramita la creación de una Unidad Educativa dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria, que funcionará en el edificio de la Escuela N° 4053 "Gral. Rudecindo Alvarado" de Villa Esmeralda, Departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial; y,

CONSIDERANDO:

Que la necesidad de creación radica en la demanda por el crecimiento poblacional de la zona (Villa Esmeralda, Villa Rebeca, El Prado, San Luis, Valle Hermoso);

Que entre las líneas de acción de la política educativa del Gobierno escolar, se ha considerado como prioritaria la unidad académica y pedagógica del Tercer Ciclo, vinculado con el Nivel Secundario, articulado e integrado por dos ciclos;

Que en el marco de dichos propósitos, la apertura de una Unidad Educativa posibilita desarrollar acciones con carácter experimental para lograr un proceso gradual de construcción del Nivel Secundario atendiendo a su Estructura y Organización Curricular, aprobado por Decreto N° 1105/09;

Que atento a la demanda de la matrícula en el contexto de esa unidad educativa a crearse, se hace necesario prever una transición para garantizar el servicio educativo en la comunidad, atendiendo el conjunto de la población escolar con la implementación del 3° ciclo a partir de 8° año;

Que la gradualidad implica considerar como experiencia piloto la implementación del 1° y 2° del Ciclo Básico del Nivel Secundario y un 1° año de Nivel Polimodal en la modalidad Humanidades y Ciencias Sociales (Dcto. N° 4118/01);

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Educación Secundaria y de la Secretaría de Gestión Administrativa y de Recursos Humanos, han tomado intervención y han verificado la posibilidad de la habilitación de dicha Unidad Educativa;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase, a partir del 02 de marzo de 2009, la creación del Colegio Secundario N° 5176, de 3ª categoría que funcionará en el turno Mañana, en la localidad de Villa Esmeralda, Departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria, en mérito a los motivos expuestos en los considerandos del presente.

Art. 2° - Déjase conformada la Planta Orgánica Funcional del Colegio Secundario N° 5176, según el siguiente detalle:

Cargo	Cantidad
Director de 3ª categoría	1
Secretario	1
Preceptor	2
Administrativo	2
Mantenimiento y Servicios Generales	3

Art. 3° - Créase los siguientes cursos y divisiones que funcionará a partir del ciclo lectivo 2009:

Ciclo/Modalidad	Curso	Div.	Carga Horaria
Ciclo Básico Nivel Secundario	1°	1ª	37
Ciclo Básico Nivel Secundario	1°	2ª	37
Ciclo Básico Nivel Secundario	2°	1ª	40
Ciclo Básico Nivel Secundario	2°	1ª	40
Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales (N. Polimodal)	1°	1ª	37

Art. 4° - Déjase establecido que el 1° año del Ciclo Básico del Nivel Secundario es equivalente al 8° año del Tercer Ciclo de EGB y 2° año equivalente al 9° del Tercer Ciclo de EGB, en el marco del Decreto N° 1105/09.

Art. 5° - Déjase establecido que el 1° año del Nivel Polimodal corresponde a la Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales, con una carga horaria de 37 hs. cátedra, en el marco del Decreto N° 4118/01.

Art. 6° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y C.A. correspondiente al Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

Art. 7° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 8° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Salta, 30 de Junio de 2009

DECRETO N° 2775

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**Secretaría de Finanzas**

Expte. N° 234-5.735/09

VISTO la necesidad de incorporar los recursos provenientes del Convenio suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que estos fondos están destinados en carácter de apoyo económico a 42 (cuarenta y dos) clubes y asociaciones civiles que requieren asistencia para realizar mejoras en sus instalaciones deportivas y/o adquirir material deportivo, en cumplimiento de la Resolución N° 020/09 del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación;

Que en función de ello, resulta necesario incorporar presupuestariamente las partidas de recursos por rubro y gastos por objeto en la Jurisdicción 03 – Ministerio de Desarrollo Humano, a fin de alcanzar los objetivos establecidos en el convenio;

Que debe ratificarse la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 9° del Decreto N° 546/09;

Que el artículo 19 de la Ley N° 7.550 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar las partidas específicas necesarias o incrementar las ya previstas cuando deba realizar erogaciones originadas en leyes, decretos y convenios de vigencia en el ámbito provincial;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.009 de Administración Central con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.550, la suma de \$ 420.000,00 (Pesos cuatrocientos veinte mil), otorgados por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación a través de la Secretaría de Deporte mediante Resolución N° 020/09, según Convenio suscripto con el Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Salta, de acuerdo al siguiente detalle:

ADMINISTRACION CENTRAL**RECURSOS POR RUBROS: \$ 420.000,00****009000000000.517000 TRANSE****CTES. Y DE CAPITAL \$ 420.000,00****009000000000.517200 TRANSE****CTES. DEL SECT. PUBLICO \$ 420.000,00****009000000000.517211 TRANSE****CTES. DEL SPN DE AC \$ 420.000,00**

009000000000.517211.103642 Clubes

y Asoc. Civiles \$ 420.000,00

GASTOS POR OBJETO \$ 420.000,00**JURISDICCION 03 – MINISTERIO
DE DESARROLLO HUMANO****(SEGUN DETALLE OBRANTE EN
ANEXO I DE ESTE DECRETO)**

Art. 2° - Ratifícase con encuadre en el artículo 9° del Decreto N° 546/09, la incorporación de partidas presupuestarias Ejercicio 2.009, efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 13.05.09 – Batch N° 3012034, que contiene el movimiento presupuestario previsto en el artículo 1° de este instrumento o.

Art. 3° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la incorporación efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.550.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas el Sr. Ministro de Desarrollo Humano y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Parodi – Mastrandrea –
Samson**

Salta, 30 de Junio de 2009

DECRETO N° 2779

**Ministerio de Justicia, Seguridad
y Derechos Humanos**

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Coordinador General de la Sub Secretaría de Defensa Civil, dependiente del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar al C.P.N. Marcelo Rubén Cuniberti en el cargo mencionado;

Que la presente designación tiene el carácter de autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Que la misma no contradice las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 515/00; 2567/08 y 2769/08, contemplándose para ello la baja de la Sra. Rosa Isabel Córdoba en igual cargo en el Sub Secretaría de Defensa Civil;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1º - Designase al C.P.N. Marcelo Rubén Cuniberti, D.N.I. Nº 23.631.908 en el cargo de Coordinador General (Nº de Orden 2) en la Sub Secretaría de Defensa Civil del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, con una remuneración equivalente a Director General, a partir de la fecha de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida respectiva de la Sub Secretaría de Defensa Civil del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, ejercicio 2009.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Salta, 30 de Junio de 2009

DECRETO Nº 2783**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

Expte. Nº 270-10.855/08 Original, Copia del Ref. 1 y Ref. 2.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual el Intendente de la Municipalidad de El Bordo solicita la donación de mobiliario en desuso; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 el Sr. Fausto Eduardo Valdiviezo, en su carácter de Intendente de la Municipalidad de El Bordo, fundamenta la donación de tales bienes, dado que necesita agrupar a todo el personal de la Oficina de Empleo Municipal en un lugar específico, para no estar disgregado como actualmente funciona y poder brindar un mejor servicio a la población;

Que a fs. 09 el Jefe del Sub Programa Depósito y Archivo de la Contaduría General de la Provincia informa sobre la existencia de los bienes solicitados y manifiesta que individualmente considerados el precio de los mismos no excede el diez por ciento (10%) del monto máximo establecido para las contrataciones directas;

Que a fs. 10 la Contaduría General de la Provincia manifiesta que la entidad solicitante no es una Institución del Estado Provincial y que la donación se encuadraría en lo previsto por el Artículo 58 de la Ley de Contabilidad, la que se materializará mediante el dictado del decreto correspondiente;

Que a fs. 12/13 obra Dictamen Nº 310/09 de la Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas;

Que del mismo se desprende que el Art. 58 de la Ley de Contabilidad de la Provincia textualmente establece: “Podrán transferirse sin cargo entre reparticiones del Estado o donarse al Estado Nacional, a los Municipios o a entidades de bien público con personería jurídica, los bienes muebles que fueren declarados fuera de uso, siempre que su valor de rezago, individualmente considerado, no exceda el diez por ciento del monto establecido para la contratación directa. La declaración de fuera de uso y el valor de rezago estimado deberán ser objeto de pronunciamiento por parte del organismo técnico competente y la transferencia se dispondrá por el Poder Ejecutivo.”

Que de acuerdo a las constancias obrantes en autos, se cumplen los requisitos legales exigidos, con lo cual la Dirección de Asuntos Legales y Técnicos del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas dictamina que resulta procedente la emisión del presente instrumento legal, haciendo lugar a la solicitud efectuada por la institución de referencia;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Transfírase sin cargo a favor de la Municipalidad de El Bordo – Oficina de Empleo Municipal – los bienes solicitados que se detallan en el Anexo I, el cual forma parte del presente, con encuadre en el Artículo 58 de la Ley de Contabilidad vigente, en virtud de los considerandos expuestos en el presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2770 – 30/06/2009 – Expte. n° 40.428/07 – código 199

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos del Programa Enfermería del Hospital “Santa Teresita” de Cerrillos, aprobada por Decreto n° 1034/96, el orden 55.4, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermera.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la señorita Laura Beatriz Flores, D.N.I. n° 30.227.540, matrícula profesional n° 1464, para desempeñarse como enfermera en el Hospital “Santa Teresita” de Cerrillos, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento E, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310080100, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2772 – 30/06/2009 – Expte. n° 4.944/09 – código 321

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos de la Gerencia Coordinación Red de Servicios de la Coordinación General Red Operativa Norte-Oeste, aprobada por Decreto n° 2363/06, un (1) cargo en el orden 2.8, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora Romina Vanesa López, D.N.I. n° 26.751.767, matrícula profesional n° 4.480, para desempeñarse como profesional asistente, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con régimen de horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310040100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2774 – 30/06/2009 – Expte. n° 0452/09 – código 196

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora Mariana Fontana, D.N.I. n° 25.662.331, matrícula profesional n° 625, para desempeñarse como bioquímica en la Coordinación de Gestión de Emergencias S.A.M.E.C., en el cargo 174.9, Decreto n° 2698/06, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, sin perjuicio de la caducidad automática de esta designación, en el supuesto reintegro anticipado del titular del cargo, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo: 2, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios, en cargo vacante por licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio de cargo de mayor jerarquía del doctor Víctor de Jesús Ola Castro (Resolución Ministerial n° 0859/08).

Art. 2° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081130010100, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2776 – 30/06/2009 – Expte. n° 641/09 – código 220

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos de la Gerencia de Coordinación Red de Servicios de la Coordinación General Red Operativa Norte-Oeste, aprobada por Decreto n° 2363/06, el orden 2.6, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, al doctor José Fernando Frías, D.N.I. n° 20.706.114, matrícula profesional n° 4432, para desempeñarse como profesional asistente en la Coordinación General Red Operativa Norte-Oeste, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, con régimen de horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310040100, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 2777 – 30/06/2009 – Expte. n° 44-196.368/09

Artículo 1° - Designase en el grado de Oficial Subayudante del Cuerpo Seguridad- Escalafón General de Policía de la Provincia, a la Cadete de III año egresada de la Escuela “Gral. Martín Miguel de Güemes”, Srta. Lourdes Tatiana Sayago, D.N.I. n° 32.510.210, C. 1987, a partir de la fecha de toma de servicio.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto se imputará al Curso de Acción respectivo de la Policía de Salta – Ejercicio vigente.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 2778 – 30/06/2009 – Expediente N° 160-3.095/06; 01-89.717/07 y cde. 1/08

Artículo 1° - Deniégrese por inadmisibilidad formal el Recurso Jerárquico interpuesto por la Sra. Fanny Zulema Bravo Ramón, D.N.I. N° 11.834.456, contra la

Resolución Ministerial N° 2176/07, en mérito a los considerandos expuestos precedentemente.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2780 – 30/06/2009 – Exptes. n°s. 6.452/08 y 6.470/09 – código 182

Artículo 1° - Modificanse el orden y la denominación del cargo, previsto en la planta y cobertura de cargos del Hospital “Dr. Joaquín Castellanos” de General Güemes – Sector Hemoterapia, aprobado por Decreto n° 1034/96, siguiente modo:

* Orden 125, ubicación escalafonaria: técnico, denominación: técnico auxiliar de hemoterapia, por

* Orden 120.1, ubicación escalafonaria: técnico, denominación: técnica en laboratorio.

Art. 2° - Designase a la señora Marcela Fabiana Torres, D.N.I. n° 24.453.195, matrícula profesional n° 444, en carácter de personal temporario para desempeñarse como técnica en laboratorio en el Hospital “Dr. Joaquín Castellanos” de General Güemes, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: técnico, subgrupo 3, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903, en cargo vacante por fallecimiento de la señora Lidia Raquel Bustamente.

Art. 3° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081310070100, Ejercicio 2009.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 2781 – 30/06/2009 – Expediente N° 47-11.714/09

Artículo 1° - Autorízase la Comisión Oficial que participará en el Programa para Dirigentes de Instituciones de Educación Superior (DIES), Alta Dirección, impartido por la Universidad de Monterrey en alianza con Harvard Extensión School, del 19 al 24 de Julio de 2009 a realizarse en la Ciudad de Los Cabos, Baja California Sur – México, integrada por:

- Dra. Adriana Liz López Figueroa – Secretaria de Gestión Educativa.

- Dr. Javier Britch Leis – Coordinador General (UFIDET)

Art. 2° - Conforme a lo dispuesto en el artículo anterior, deberá efectuarse la liquidación de viáticos al exterior conforme escala vigente, pasajes vía aérea a favor de los integrantes de la comisión, gastos de inscripción, más eventuales, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación – Ejercicio 2009.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2782 – 30/06/2009 – Expte. n° 9.890/09 – código 170

Artículo 1° - Modificase el cargo 497, del Hospital “San Vicente de Paúl” San Ramón de la Nueva Orán, Decreto n° 1034/96, la denominación: personal de servicios por la denominación: camillero.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, al señor Jorge Antonio Carrizo, D.N.I. n° 24.002.710, para desempeñarse como camillero en el Hospital “San Vicente de Paúl” de San Ramón de la Nueva Orán, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento M, subgrupo 1, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios, en cargo vacante por fallecimiento de la señora María Irma Herrera.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 08131060100, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2784 – 30/06/2009 – Expte. n° 9.067/09 – código 67

Artículo 1° - Modifícanse la planta y cobertura de cargos de los Hospitales “Presidente Juan Domingo Perón” de Tartagal y de Santa Victoria Este, aprobadas por Decreto n° 1034/96, del siguiente modo:

- suprimiendo del Hospital “Presidente Juan Domingo Perón” de Tartagal, el cargo 153, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermera, y

- creando en su reemplazo en el Hospital de Santa Victoria Este, en el orden 3.3, un cargo de ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente.

Art. 2° - Designase a la doctora Cintia Lorena Rodas, D.N.I. n° 30.176.719, matrícula profesional n° 4853, en carácter de personal temporario para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital de Santa Victoria Este, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: Profesional, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903, en cargo vacante por fallecimiento de la señora Victoria Murillo.

Art. 3° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081310060700, Ejercicio 2009.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2786 – 01/07/2009

Artículo 1° - Déjense sin efecto, a partir del día 1° de julio de 2009, las designaciones efectuadas en cargo político de la Gobernación que fueran renovadas por Decreto N° 5705/08, a excepción de las designaciones originadas por Decretos N°s 322/07, 325/07, 323/07, 324/07, 482/08, 319/07, 470/07, 469/07 y 331/07.

Art. 2° - Con la misma vigencia que la prevista en el artículo precedente, déjase sin efecto la designación efectuada en cargo político de la Gobernación por Decreto N° 530/08 y que fuera renovada por Decreto N° 1283/09.

URTUBEY – Samson

RESOLUCION DELEGADA

Salta, 1 de Julio de 2009

RESOLUCION DELEGADA N° 111D

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el decreto N° 2736/09 de fecha 30 de junio de 2009; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado instrumento se dejan sin efecto diversos contratos de locación de servicios de la jurisdicción Secretaría General de la Gobernación;

Que debe aclararse la fecha de vigencia del mencionado instrumento;

Por ello,

El Secretario General de la Gobernación

RESUELVE:

Artículo 1° - Dejar aclarado que lo dispuesto por Decreto N° 2736/09 tendrá vigencia partir del día 1° de julio de 2009.

Art. 2° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dr. Ernesto R. Samson

Secretario General de la Gobernación

RESOLUCION MINISTERIAL

Salta, 30 de Junio de 2009

RESOLUCION N° 000287

**Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sustentable**

Expediente N° 119-17.480/09

VISTO las presentes actuaciones, mediante la cual el Equipo de Educación Ambiental del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, solicita se declare mediante resolución, de interés ministerial la realización del VI Congreso Iberoamericano de Educación Ambiental, y;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado evento se realizará los días 16 al 19 de septiembre de 2009, en la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, ante el compromiso que asumieran en Joinville, la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación y el Ministerio de Educación de la Nación, en el marco del V Congreso Iberoamericano de Educación Ambiental;

Que el Congreso Iberoamericano de Educación Ambiental representa un espacio para la integración regional de los educadores ambientales iberoamericanos y es el encuentro más relevante en la región sobre el tema;

Que entre los objetivos del mencionado evento se destacan el de promover que la Educación Ambiental se constituya en una Política de Estado, para fortalecer la

gestión pública en la construcción de sociedades sustentables.

Que se espera debatir y realizar aportes en torno a tras ejes: Política y Educación Ambiental; las estrategias metodológicas en Educación Ambiental y la construcción del campo pedagógico ambiental y, finalmente, las perspectivas regionales en Educación Ambiental y la contribución de América Latina en el contexto de la ciudadanía ambiental planetaria;

Que informan los organizadores que se espera contar con la participación en este Congreso de educadores ambientales de diversos ámbitos, integrantes de OSC (Organizaciones Socio comunitarias), pueblos originarios, jóvenes empresarios, profesionales y todos aquellos que cotidianamente trabajan comprometidos en la construcción del campo de la Educación Ambiental Iberoamericana;

Que asimismo el COFEMA se propone contribuir en este evento con el aporte de los Referentes Provinciales para acompañar y reflejar las prácticas educativo – ambientales que se concretan en las diferentes regiones del país y proponer lineamientos claves en la construcción de políticas públicas en Educación Ambiental;

Que es política de este Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, brindar apoyo e incentivar la realización de este tipo de actividades, que contribuyen a la formación de una cultura ambiental en el contexto local, regional, nacional e internacional;

Por ello,

**El Ministro de Ambiente
y Desarrollo Sustentable**

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de Interés Ministerial el "VI Congreso Iberoamericano de Educación Ambiental", a llevarse a cabo los días 16, 17, 18 y 19 de septiembre de 2009 en la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires.

Art. 2° - Comunicar, a la Comisión Organizadora del VI Congreso Iberoamericano de Educación Ambiental, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dr. Julio Rubén Nasser

Ministro

Ambiente y Desarrollo Sust.

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 2771, 2775 y 2783, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. N° 10193

R. s/c N° 1448

Corte de Justicia de Salta

Salta, 3 de julio de 2009

Y VISTA: la nota del señor Jefe del Servicio Médico y,

CONSIDERANDO:

Que allí se sugiere ante la situación epidemiológica actual de la enfermedad denominada Influenza A H1N1, la adopción como medida preventiva del contagio de la enfermedad, evitar la concentración y aglomeración de más de veinticinco personas, conforme los lineamientos fijados por el Comité Científico del Ministerio de Salud Pública.

Que por Acordada 10410 se dispuso para los días 6, 7, 8 y 10 de julio del corriente año, el remate de los elementos que se encuentran en el Departamento de Bienes Secuestrados y Archivo, acto que concentra importante cantidad de público, por lo que en concordancia con las recomendaciones del Comité mencionado y el informe del Jefe del Servicio Médico,

La Corte de Justicia**RESUELVE:**

I.- Suspender la subasta de bienes secuestrados dispuesta en la Acordada 10410, hasta nueva fecha a fijarse oportunamente.

II.- Mandar se registre, notifique y se Publique por un día en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación.

Dr. Guillermo A. Posadas
Presidente

Corte de Justicia de Salta

Dra. María Cristina Garros Martínez
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Guillermo Alberto Catalano
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Gustavo Adolfo Ferraris
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Abel Cornejo
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dra. Mónica P. Vasile de Alonso
Secretaría de Corte de Actuación
Corte de Justicia de Salta

Sin Cargo

e) 07/07/2009

ACORDADAS

O.P. N° 10192

R. s/c N° 1447

Corte de Justicia de Salta

Acordada N° 10418

En la ciudad de Salta, a los 30 días del mes de junio de dos mil nueve, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia, el señor Presidente Dr. **Guillermo Alberto Posadas**, y los señores Jueces de Corte Dres. **María Cristina Garros Martínez**, **María Rosa I. Ayala**, **Gustavo Adolfo Ferraris**, **Abel Cornejo** y **Sergio Fabián Vittar**,

DIJERON:

Que la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el marco del Convenio celebrado con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), ha hecho entrega en donación a este Poder Judicial de un equipamiento informático completo para recibir testimonios y declaraciones a niños, niñas y adolescentes víctimas o testigos de delitos o de violencia familiar.

Que en ese sentido, en el punto VI de la Acordada 9827 de fecha 31/08/07, se había instruido a la Secretaría de Superintendencia para la proyección de espacios en los Distritos Judiciales del Norte y del Sur, a los fines de la implementación oportuna de una Cámara Gesell en esas jurisdicciones.

Que existe la factibilidad de instalación de esa Cámara Gesell con la utilización del equipo informático donado, en el Distrito Judicial del Norte Circunscripción Orán, y así se han pronunciado favorablemente, por una parte la Dirección de Mantenimiento y, por la otra, el Director de Administración, quien expresa la posibilidad presupuestaria para afrontar los gastos de infraestructura y equipamiento a esos efectos.

Que esta medida se enmarca en los tópicos referidos en los Tratados Internacionales y en las previsiones legales nacionales y provinciales, a los fines de minimizar el impacto y sufrimiento que produce a niño su concurrencia a los estrados judiciales, evitando procedimientos que conlleven a su revictimización pero que a la vez, garanticen al imputado el respeto de sus derechos y garantías fundamentales. Además, coincide con los parámetros del Plan Estratégico II del Poder Judicial (Acordada 9701).

Por ello,

ACORDARON:

I. Crear, en el Edificio del Poder Judicial del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Orán, una Cámara Gesell para la recepción de declaraciones de niños víctimas y testigos de delitos que atentan contra la integridad sexual o de hechos que importen una grave afectación a su integridad psicológica, a cuyos efectos se utilizará el equipo informático donado por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).

II. Imputar el gasto que demande la instalación e implementación de dicho equipo, a la partida presupuestaria que corresponda.

III. Establecer que la Cámara Gesell que por este instrumento se crea, comenzará a funcionar cuando las condiciones técnicas y edilicias lo posibiliten de acuerdo a una valoración previa de las áreas competentes y cuando por Resolución de Presidencia se fijen las pautas para su funcionamiento.

IV. Ordenar la publicación de la presente por un (1) día, en el Boletín Oficial de la Provincia.

V. Comunicar a quienes corresponda.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante la Secretaría de Actuación, que da fe.

Dr. Guillermo A. Posadas
Presidente

Corte de Justicia de Salta

Dra. María Cristina Garros Martínez

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dra. María Rosa I. Ayala

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Gustavo Adolfo Ferraris

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Abel Cornejo

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Fabián Vittar

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Gerardo H. Sosa

Secretario de Corte de Actuación

Corte de Justicia de Salta

Sin Cargo

e) 07/07/2009

O.P. N° 10191

R. s/c N° 1446

Corte de Justicia de Salta

Acordada N° 10415

En la ciudad de Salta, a los 30 días del mes de junio del año dos mil nueve, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia, el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Posadas, y los señores Jueces de Corte Dres. María Cristina Garros Martínez, María Rosa I. Ayala, Gustavo Adolfo Ferraris, Guillermo Alberto Catalana, Abel Cornejo y Sergio Fabián Vittar,

DIJERON:

Que con los informes de la Dirección de Recursos Humanos que se tienen a la vista, se verifica la existencia de cargos vacantes de distintos funcionarios.

Que en consecuencia y a los fines de mantener la prestación del servicio de justicia, le cabe a esta Corte llamar a concurso público de antecedentes y oposición para la cobertura de los cargos que sean necesarios, aplicándose para ello el Reglamento aprobado por Acordada 10173.

Que por ello y de conformidad al art. 153 ap. I inc. c de la Constitución Provincial,

ACORDARON:

I.- Llamar a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Secretario de Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial.

II.- Llamar a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Secretario de Cámara de Apelaciones del Trabajo.

III.- Llamar a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Secretario de Primera Instancia en el Fuero de Personas y Familia del Distrito Judicial del Centro.

IV.- Llamar a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Prosecretario de Primera Instancia del Fuero Penal del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal.

V.- Llamar a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Prosecretario de Primera Instancia del Fuero Penal del Distrito Judicial del Sur.

VI.- Establecer que las Comisiones Evaluadoras estarán integradas, alternativamente por las señoras Jue-

ces de la Corte de Justicia Dras. María Cristina Garros Martínez y María Rosa I. Ayala quienes las presidirán en cada caso y, según las correspondientes vacantes a cubrir, por la señora Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Sala II Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, el señor Juez de la Cámara de Apelaciones del Trabajo Sala I Dr. Jorge Daniel Cabrera, la señora Juez en lo Civil de Personas y Familia de Tercera Nominación Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, el señor Juez de Instrucción Formal de Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal Dr. Nelso Aramayo y el señor Juez de Instrucción Formal de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur Dr. Mario Herminio Teseyra; además de la Dra. Cárina Paola Iradi (titular) y el Dr. Ramiro José Cabrera Bellomo – suplente – como representantes del Colegio de Abogados. Actuará como Secretaria de las Comisiones la Dra. Teresa López.

VII.- Fijar, para las presentaciones a los concursos, un plazo que vencerá el día viernes 7 de agosto de 2009 a horas 12:00. Dichas presentaciones se recibirán en la Secretaría de Superintendencia de la Corte de Justicia.

VIII.- Determinar que las pruebas de oposición de los concursos serán tomadas en los Distritos correspondientes a las vacantes a cubrir.

IX.- Disponer una amplia difusión del presente llamado.

X.- Comunicar a quienes corresponda y Publicar en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante la Secretaria de Corte de Actuación, que certifica.

Dr. Guillermo A. Posadas
Presidente
Corte de Justicia de Salta
Dra. María Cristina Garros Martínez
Juez
Corte de Justicia de Salta
Dra. María Rosa I. Ayala
Juez
Corte de Justicia de Salta
Dr. Guillermo Alberto Catalano
Juez
Corte de Justicia de Salta
Dr. Gustavo Adolfo Ferraris
Juez
Corte de Justicia de Salta
Dr. Abel Cornejo
Juez
Corte de Justicia de Salta

Dr. Fabián Vittar
Juez
Corte de Justicia de Salta
Dra. Mónica P. Vasile de Alonso
Secretaria de Corte de Actuación
Corte de Justicia de Salta

Sin Cargo

e) 07/07/2009

O.P. N° 10190

R. s/c N° 1445

Corte de Justicia de Salta

Acordada N° 10412

En la ciudad de Salta a los 30 días de junio de dos mil nueve, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia, el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Posadas, y los señores Jueces de Corte Dres. María Cristina Garros Martínez, María Rosa I. Ayala, Gustavo Adolfo Ferraris, Guillermo Alberto Catalano, Abel Cornejo y Sergio Fabián Vittar,

DIJERON:

Que como consecuencia del nuevo régimen de turnos mensuales y el correspondiente a las ferias judiciales, para los Juzgados de Instrucción Formal y Juzgados Correccionales, de Garantías y de Menores de los Distritos Judiciales del Sur y del Norte Circunscripciones Orán y Tartagal, que fuera aprobado por Acordada 10356, se estableció que por única vez, en razón de la transición entre el sistema vigente y el anterior, los turnos de los meses de mayo y junio del presente año lo realizarían los Juzgados de Instrucción Formal de Primera Nominación y los Juzgados Correccionales, de Garantías y de Menores de Primera Nominación.

Que en consecuencia, y por la necesidad de lograr la mayor equidad posible en la distribución de los expedientes, es preciso establecer como medida excepcional, que las causas que se inicien por hechos cometidos durante el mes de junio, sean derivadas a los Juzgados de Instrucción Formal y los Juzgados Correccionales, de Garantías y de Menores – sólo por su competencia en Menores – de 2° Nominación.

Que con fundamento en las atribuciones conferidas por el art. 153 apartado I inciso b de la Constitución de la Provincia,

ACORDARON

I.- Establecer con carácter excepcional, que las causas iniciadas por hechos acontecidos en el mes de junio del presente año, que ingresaren a los Juzgados de Ins-

trucción Formal y los Juzgados Correccionales, de Garantías y de Menores (sólo referidos a la competencia de Menores) de Primera Nominación, sean remitidas, concluido el turno, a los Juzgados de Instrucción Formal y los Juzgados Correccionales, de Garantías y de Menores (sólo referido a la competencia de Menores) de segunda Nominación.

II.- Comunicar a quienes corresponda y Publicar en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firman el señor Presidente y los señores Jueces, por ante mí Secretaria de Actuación que doy fe.

Dr. Guillermo A. Posadas
Presidente
Corte de Justicia de Salta
Dra. Maria Cristina Garros Martínez
Juez
Corte de Justicia de Salta
Dra. Maria Rosa I. Ayala
Juez
Corte de Justicia de Salta
Dr. Guillermo Alberto Catalano
Juez
Corte de Justicia de Salta
Dr. Gustavo Adolfo Ferraris
Juez
Corte de Justicia de Salta
Dr. Abel Cornejo
Juez
Corte de Justicia de Salta
Dr. Fabián Vittar
Juez
Corte de Justicia de Salta
Dr. Gerardo J. H. Sosa
Secretario de Corte de Actuación
Corte de Justicia de Salta

Sin Cargo

e) 07/07/2009

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

O.P. N° 9947

F. N° 0001-15692

Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas
Dirección Nacional de Vialidad
Proyecto de Gestión de Activos de Vialidad Nacional
Préstamo 7473 – AR – B.I.R.F.

Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto ha sido publicado en el Development Business, edición N° 708 del 16 de agosto de 2007.

La Dirección Nacional de Vialidad (D.N.V.), ha recibido del Banco Mundial el Préstamo 7473 – AR para sufragar parcialmente el costo del Proyecto de Gestión de Activos de Vialidad Nacional Fase II y se prevé que parte de los fondos de este préstamo se ha de aplicar a pagos elegibles conforme al contrato Malla 401A, Licitación Pública Internacional N° 82/09, Expediente N° 12859-L-07.

Podrán participar en la Licitación todos los licitantes de los países que reúnan los requisitos de elegibilidad que se estipulan en las Normas: "Adquisiciones con préstamo del BIRF y créditos de la AIF".

La Dirección Nacional de Vialidad invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas cerradas para la ejecución del contrato de rehabilitación y mantenimiento en una Malla de carreteras, que comprende:

Ruta Nacional N° 40

Tramo: Lte. Salta/Tucumán – San Carlos (Dique La Dársena)

Ruta Nacional N° 68

Tramo: Emp. Ruta Nacional N° 40 – Acceso a Talapampa.

Longitud total: 146,39 km.

Provincia de Salta

Garantía de Oferta: Pesos Un Millón Ochenta y Cinco Mil (\$1.085.000,00) con validez de ciento veinte (120) días corridos.

Plazo de obra: 60 meses.

Precio del Pliego: Pesos Mil Quinientos (\$1.500)

Recepción y Apertura de Ofertas: 19 de agosto de 2009 a las 11:00 horas, en la Av. Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

Los licitantes podrán adquirir los Documentos de Licitación a partir de las 10:00 horas del día 26 de junio de 2009, en la Dirección Nacional de Vialidad – Subgerencia de Servicios de Apoyo, Av. Pte. Julio A. Roca N° 734/8, piso 3° (1067), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional en esa Dirección y revisar los documentos de licitación en la página web de la D.N.V. (www.vialidad.gov.ar) o de la Oficina Nacional de Contrataciones (www.onc.mecon.gov.ar)

Norberto Abrate

a/c Despacho Gerencia Planeamiento

Imp. \$ 1.170,00

e) 24/06 al 15/07/2009

LICITACION NACIONAL

O.P. N° 10177

F. N° 0001-16088

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia de Salta

**Proyecto de Mejoramiento
de la Educación Rural**

Mejores Escuelas – Mas Educación

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1 – Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación N° 16/09

Escuela N° 4670 “Bajo Grande”

Localidad: Santa Victoria Este – Departamento: Rivadavia – Provincia: Salta.

Nivel Primario

Consultas y ventas de pliegos a partir del 6 del mes de Julio del año 2009 a las 9:00 hs.

Fecha y hora de apertura: 12/08/2009, hs. 09:30.

Consulta, venta de pliegos y lugar de apertura: UCEPE – Caseros 322 – Salta

Dra. María Eugenia Russo Moschino
Coordinadora Jurídica
U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 500,00

e) 07 al 21/07/2009

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 10165

F. N° 0001-16068

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia de Salta

Mejores Escuelas, Mas Educación

**Proyecto de Mejoramiento
de la Educación Rural**

El Banco Internacional de Reconstrucción y fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación N° 15/09

Escuela N° 4608 “Ex 843”

Localidad: El Porvenir – El Quebrachal

Departamento: Anta – Provincia: Salta

Nivel Primario – CB Secundario

Consultas y ventas de pliegos a partir del 3 del mes de Julio del año 2009 a las 9:00 hs.

Fecha y hora de apertura: 30/07/2009, hs. 09:30.

Consulta, venta de pliegos y lugar de apertura: UCEPE – Caseros 322 – Salta.

Dra. María Eugenia Russo Moschino
Coordinadora Jurídica
U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 500,00

e) 06 al 20/07/2009

O.P. N° 10062

F. N° 0001-15885

**Dirección General de Administración
Financiera**

Consejo de la Magistratura de la Nación

Administración General

Expediente N° 13-082.294/08

La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas para la **Licitación Pública N° 171/09**.

Objeto: Provisión, implementación y puesta en marcha del servicio de transmisión de datos mediante una red digital simétrica MPLS con capacidad para el transporte de servicios convergentes de voz y datos encriptados que vincule las distintas dependencias del Poder Judicial de la Nación.

Valor del Pliego: Pesos Tres Mil Cuatrocientos Ochenta y Siete con Sesenta y Cinco Centavos (\$ 3.487,65).

Venta y Retiro de Pliegos: Dirección General de Administración Financiera – Departamento de Compras, sito en Sarmiento 877, 6° piso, Capital Federal, de lunes de viernes, de 8:30 hs. a 12:30 hs.

Para Mayor Información: web: www.pjn.gov.ar

Plazo de Consultas y Visitas: Hasta el día 11 de agosto de 2009 inclusive, a través de la Dirección General de Tecnología, Libertad 731, 8° piso, Capital Federal, en el horario de 8 a 15 hs. Tel.: 011-4370-4902.

Lugar, fecha y hora de la Apertura: Sarmiento 877, 1° Subsuelo, Capital Federal. El día 27 de Agosto de 2009, a las 11:00 horas.

C. P. Alejandro C. G. Novales
Subsecretario Administrativo
Departamento de Compras
Dirección General de Administración Financiera
Imp. \$ 400,00 e) 01 al 13/07/2009

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 10189 F. v/c N° 0002-0419

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Programa Abastecimiento

Concurso de Precios N° 16/09

Adquisición: Equipos p/Audiología

Destino: Servicio de Fonoaudiología – Nuevo Hospital del Milagro – Área Pediátrica

Apertura: 10/07/09 – Horas 11:00

Pliegos Sin Valor

Monto Oficial: \$ 31.000,00

Lugar de Apertura y Retiro de Pliego: En Dccion. de Abastecimiento y Mantenimiento, Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/n° Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

Sr. Poveedor es obligatoria la inscripción previa en el Registro de Contratista de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta.

Sr. José Alberto Martín
Jefe Programa Abastecimiento
Dir. Abast. y Mantenimiento
M.S.P. – Salta

Imp. \$ 50,00

e) 07/07/2009

O.P. N° 10175

F. N° 0001-16084

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Concurso de Precios N° 50/2009

Para la Adquisición de “Provisión, Carga, Transporte y Descarga de Aridos para Obra de Enripiado Ruta Provincial N° 53 – Tramo: Padre Lozano – Misión Chaqueña”

Presupuesto Oficial: \$ 300.000,00

Expediente: N° 33-190.431

Apertura: 21 de Julio del 2.009 a Horas 10,00.

Lugar de Apertura: Dirección de Vialidad de Salta – España N° 721 – (4400) Salta – TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotativas – Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: \$ 150,00

Consulta: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00 de lunes a viernes y hasta el día 20-07-2.009 inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Encargado Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
C.P.N. Raquel Inés Maizel de Levin
Jefa Dpto. Financ – Contable (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 07/07/2009

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 10183

F. N° 0001-16093

Ref. Exptes. N° 34-8.209/07 – 34-6.977/64

A los efectos establecidos en los arts. 201 y 51 del Código de Aguas (Ley N° 7017) y Decreto Reglamentario N° 1502/00 (Art. 1°), se hace saber que por el expediente referenciado se tramita la división de la concesión de uso de caudales públicos reconocida para los Catastros de Origen N° 8242, Suministro N° 97, del Dpto. Metán y Catastro N° 5583, Suministro N° 450 del Dpto. Metán, (consistente en agua pública para riego de 100 has. Con carácter permanente, 1000 Has. Eventuales y 20,5000 Has. Permanentes y 129,5000 eventuales, respectivamente, a derivar de la margen derecha – baja del Río Juramento). La división del riego se realiza en las siguientes proporciones:

Catastro: 12327 (Catastro de Origen 8242)

Propietario: El Paso del Virrey S.A. – CUIT N° 30-70009978-0

Sup. B/Riego: 82,6609 has. Permanentes y 826,6087 Has. eventuales

Dotación: 43,3969 lts/seg y 433,9695 Lts/seg, respectivamente

Catastro: 12326 (Catastro de origen 8242, el Cat. 12326 es luego anexado al Cat. 5583, formando el Cat. 12328 hoy vigente)

Propietario: López Ruggiero, Silvana, D.N.I. 25.411.629; López Ruggiero, Alejandro Roberto, D.N.I. 18.020.257; López Ruggiero, José María, D.N.I. 16.887.786; López Ruggiero, Fernando, D.N.I. 20.707.055

Sup. B/Riego: 17,3391 has. Permanentes y 173,3913 Has. Eventuales

Dotación: 9,1030 lts/seg y 91,0030 lts./seg., respectivamente

Catastro: 12327 (Catastro de Origen 5583)

Propietario: El Paso del Virrey S.A. – CUIT N° 30-70009978-0

Sup. B/Riego: 82,6609 has. Permanentes y 826,6087 Has. eventuales

Dotación: 43,3969 lts/seg y 433,9695 Lts/seg, respectivamente

Catastro: 12328 (Catastro de origen 5583)

Propietario: López Ruggiero, Silvana, D.N.I. 25.411.629; López Ruggiero, Alejandro Roberto, D.N.I. 18.020.257; López Ruggiero, José María, D.N.I. 16.887.786; López Ruggiero, Fernando, D.N.I. 20.707.055

Sup. B/Riego: 37,8391 has. Permanentes y 302,8913 Has. Eventuales

Dotación: 19,8655 lts/seg y 159,0179 lts./seg., respectivamente

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de tres (3) días, ello para que, de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos de la Provincia, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría – Abogada – Jefe Sub-Programa Coordinación y Capacitación – Fiscalización y Control, Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 168,00

e) 07 al 10/07/2009

Sección JUDICIAL**EDICTO DE MINA**

O.P. N° 9822

F. N° 0001-15472

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec- 456/97) que: Patricio Fabian, ha solicitado la petición de mensura de mina "La Inca" de

boratos ubicada en el Departamento de: Los Andes, Lugar: Salar de Diabillos que se tramita por Expte. N° 18.558 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger

Y	X
3426970.00	7210900.00
3427655.00	7210900.00

3427655.00
3426984.29

7209423.73
7209423.73

O.P. N° 10167

R. s/c N° 1442

P.M.D. X= 7209592.48 Y= 3427112.45 – Superficie total: 99 has. 1134,97 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 16 y 25/06 y 07/07/2009

SENTENCIAS

O.P. N° 10168

R. s/c N° 1443

Cámara Cuarta en lo Criminal

Falla: I.- Condenando a Roberto Exequiel Alborno – (a) “Flaco” Argetino DNI N° 30.416.420 nacido en Salta Capital el 16/11/1983 hijo de Raquel Alborno (v), con estudios primarios completos, soltero, changarín, con una condena anterior dictada por la Cámara Primera en lo Criminal, con último domicilio en B° San Francisco Solano Manzana N° 253 “C” Lote N° 1 y de las demás condiciones personales obrantes en autos a la Pena de Tres Años y Diez Meses de Prisión Efectiva Accesorias Legales y Costas por resultar autor material y penalmente responsable de los delitos de Robo en Grado de Tentativa (dos hechos) Art. 164 y 42 del C.P.; Robo Simple (cuatro hechos) Art. 164; Hurto Calificado por Escalamiento en Grado de Tentativa (tres Hechos) Art. 163 Inc. 4° del C.P.; Robo Calificado por Escalamiento (dos hechos) Art. 167 inc. 4° en función del Art. 163 inc. 4° y 42 del C.P. Robo Calificado por Escalamiento: (tres hechos) Art. 167 Inc. 4° en función del Art. 163 inc. 4° todos en concurso Real Art. 55, 12, 19, 29 Inc. 3°, 40, 41 del C.P. II.- Unificando las Penas, que registra Roberto Exequiel Alborno, de las condiciones personales ya consignadas, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal en fecha (30/07/2007) con la dictada en la presente, a la Pena Unica de Siete Años de Prisión Efectiva. III.- Ordenando ... IV.- Condenando ... V.- Declarando ... VI.- Ordenando .. VII.- Cópiese, Regístrese y Oficiese. Fdo.: Dr. Roberto Lezcano, Dra. Ana Silvia Acosta, Dra. Mirta Gladis Yobe, Jueces de Cámara Cuarta en lo Criminal. Ante mi Ana Laura Carrizo Reyes, Secretaria.

Cumple la Pena Impuesta: El día Treinta y Uno de Mayo de Año Dos Mil Trece (31/05/2.013). Dra. Ana Laura Carrizo Reyes, Secretaria, Cámara del Crimen N° 4. Dra. Ana Silvia Acosta, Presidente, Cámara 4° en lo Criminal.

Sin Cargo

e) 07/07/2009

Cámara Cuarta en lo Criminal

Falla: I.- Condenando a Alfredo Tejerina, (a) “Gaucho” “Ale”, argentino, soltero, nacido en Santa Victoria Oeste (Salta) el día 29 de Abril de 1971, hijo de Hilda Tejerina (v), DNI. N° 18.698.878, casado, con instrucción secundaria incompleta, Pront. Policial N° 039,327 – Sec. S.P., domiciliado en Manzana “F”, Casa 3, Grupo 115 Viviendas, B° Santa Cecilia y demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Dieciocho Años de Prisión, Accesorias Legales y Costas por resultar Autor material y penalmente responsable de los delitos de Abuso Sexual con Acceso Carnal Agravado por la Guarda (tres hechos) en Concurso Real en perjuicio de Natalia Telma Quispe, Romina Paola Ortiz y Laura Beatriz Corimayo, en Concurso Real Con Abuso Sexual Simple Agravado por la Guarda (dos hechos) en perjuicio de Laura Beatriz Corimayo y Romina Paola Ortiz (Arts. 119, 3er. párrafo y 4to. Párrafo Inc. b), 119, 1° párrafo Inc. b), 45, 55, 12, 19, 29 Inc. 3°, 40 y 41 del Código Penal), Ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria Local.- II) Sobreseyendo a Alfredo Tejerina, de las condiciones personales ya consignadas, de la imputación de los delitos de Amenazas (dos hechos) y Resistencia a la Autoridad Calificada por el Uso de Arma por los que viniera requerido, por Prescripción de la Acción Penal (Arts. 59 inc. 3°, 62 Inc. 2° y 67 párrafo 5to. del C. Penal y 326 Inc. 1° del C.P.P.).- III) Absolviendo... IV) Recomendando... V) Disponiendo... VI) Ordenando... VII) Regulando... VIII) Ordenando ... IX) Fijando... X) Cópiese, Regístrese y Oficiese. Fdo.: Dr. Roberto Lezcano, Dra. Silvia Acosta, Dra. Mirta Gladis Yobe, Jueces de Cámara Cuarta en lo Criminal. Ante mi Dra. Ana Laura Carrizo Reyes.

Cumple la Pena Impuesta: El día Veintiocho de Octubre del Año Dos Mil Veinticuatro (28/10/2.024).

Dra. Ana Laura Carrizo Reyes, Secretaria, Cámara del Crimen N° 4.

Dra. Ana Silvia Acosta, Presidente, Cámara 4° en lo Criminal.

Sin Cargo

e) 07/07/2009

SUCESORIOS

O.P. N° 10186

F. N° 0001-16100

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Secre-

taría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en Expte. N° 264.199/09, "Roldán, Carlos Alberto s/Sucesorio", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 3 de Julio de 2009. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 07 al 10/07/2009

O.P. N° 10182

F. N° 0001-16092

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, Secretaría de la Dra. Magdalena Solá, en autos caratulados: "Alberto Oscar Víctor s/Sucesorio" – Expte. N° 253.855/09, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en Nuevo Diario. Salta, 03 de Julio de 2009. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 07 al 10/07/2009

O.P. N° 10181

F. N° 0001-16091

La Dra. Hebe Alicia Samson, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en autos caratulados: "Rodríguez, Fermín Eulogio s/Sucesorio", Expte. N° 231.823/08, cita y emplaza (art. 723 del C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde el día siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 25 de Junio de 2.009. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 07 al 10/07/2009

O.P. N° 10173

F. N° 0001-16082

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6ª Nominación – Secretaria del Dr. Gustavo Díaz Olmos, en los autos caratulados: "Josefa Esther Sánchez y Víctor Barbosa s/Sucesorio" Expte. N° 237.688/08; cita por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y tres días en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Salta, 19 de Marzo de 2.009. Dr. Gustavo Díaz Olmos, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 07 al 10/07/2009

O.P. N° 10169

F. N° 0001-16070

La Señora Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación a cargo de la Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero; Secretaría Interina de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: "Guzmán, Manuel Humberto; s/Sucesorio", expediente N° 02-251.619/09, Ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno), Citando a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Salta, 04 de Junio de 2.009. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 90,00

e) 07 al 10/07/2009

O.P. N° 10158

F. N° 0001-16062

La Dra. Olga Z. Sapag, Juez a cargo del Juzgado de 1ª. Inst. en lo Civil y Comercial de 1era. Nominación, Secretaría de la Dra. Fátima Silvina Ruiz en autos: "Sucesión de Cervera, Omar Mario Alberto" Expte. N° 5.514/06, ordena la publicación de edictos por el término de tres días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial para citar a todos los que se consideren con derecho a

los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 29 de Junio de 2.009. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 06 al 08/07/2009

O.P. N° 10157 F. N° 0001-16061

La Dra. Olga Z. Sapag, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial de 1era. Nominación, Secretaria de la Dra. Fátima Silvina Ruiz en autos: "Sucesorio de Luna, Julio Segundo" Expte. N° 18.425/90, ordena la publicación de edictos por el término de tres días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial para citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 01 de Julio de 2.009. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 06 al 08/07/2009

O.P. N° 10143 F. N° 0001-16034

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2º Nominación del Distrito Judicial del Sur, San José de Metán, Pcia. de Salta, en los autos Caratulados: Sucesorio de Capellan, Margarita Susana y Martínez, Virginio Bonifacio. Expte. N° 8328/09, cita por Edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta (30) días, a partir de la ultima publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo. Dr. Teobaldo Rene Osores, Juez. San José de Metán 27 de Marzo de 2009.

Dr. Carlos Alberto Graciano, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 06 al 08/07/2009

O.P. N° 10134 F. N° 0001-16025

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7º Nominación, Secretaria de la Dra. Ma. del Carmen

Rueda, en los autos: "Guantay, Inés Fructuoso; Guantay, Alberto; Sulca, María – Sucesorio, Expte. N° 221.247/08", cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días, a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, para que dentro del término de 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 26 de Mayo de 2.009. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 03 al 07/07/2009

O.P. N° 10133 F. N° 0001-16015

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados "Dib Ashur, José Elías s/Sucesorio", Expte. N° 253.292/09 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos, legatarios o acreedores del causante, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación local (art. 723 del CPC y C). Salta, 14 de Mayo de 2009. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 03 al 07/07/2009

O.P. N° 10127 F. N° 0001-16001

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, Distrito Judicial Centro – Salta, Secretaria de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados "Daza Flores, Rosalía o Martínez, Rosa o Torrejón, Rosa Sucesorio", Expte. N° 221.794/08, cita a todos los que se encuentren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 05 de Junio de 2009. Dra. María Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 03 al 07/07/2009

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 10131

F. N° 0001-16010

Por JUANA ROSA C. DE MOLINA**JUDICIAL CON BASE****Casa en B° Santa Ana**

El día martes 07 de Julio del año 2.009 a las 18 hs. en el salón de remate del Colegio de Martilleros de Salta, sito en calle España N° 955 de ésta ciudad Remataré con la base de \$ 6.194,54 corresp. a las 2/3 partes de su V.F., el inmueble ubicado en calle José Ardiles N° 1256 (Ex Pje. 24) de B° Santa Ana I, identific. Matr. 85775 – Secc. “R” – Mnz. 700 a – Parc. 7 – Dto. Cap. Sup. 250 m2 – según C. Par. – Límites según sus títulos. Se trata de una vivienda que tiene al fte. verja de ladrillos y portón de rejas espacio para jardín, entrada para garage con portón de (3) tres hojas, techo de chapas de cinc y piso de cemento. La propiedad tiene (3) tres ventanas a la calle con persianas metálicas. (1) un living – comedor con ampliación, paredes machimbradas; (1) un pasillo de distribución; (3) tres dormitorios con huecos para placares; (1) un baño de lra. con accesorios instalados y paredes con azulejos esmaltados; (1) una cocina con alacena con (3) puertas y pileta con bacha de acero y lavadero con pileta de cemento. todo con piso de mosaico tipo granito y techos de losa y tejas tipo francesa. Amplio fondo con piso de cemento alisado, donde hay una habitación con paredes de ladrillos y techo de cinc, también un asador de ladrillos y (1) un horno de barro y perimetralmente cercado. La propiedad en regular estado, con vereda y sobre calle pavimentada. Cuenta con todos los servicios instalados. Ocupado por el accionado, con su familia en calidad de propietarios. Ordena el Sr. Juez de Secret. de Proc. Ejecut. N° 2 del Distr. Jud. del Centro, Dr. Ricardo J. C. Issa, Secret. Dra. Silvia Ester Rivero en juicio seg. contra “Guanca, Ideneo Roberto; Arancibia de Guanca, Juana Nélida – Ejec. Hipot.”, Expte. N° 84.184/03. Forma de Pago: 30% del precio tot. obtenido con más 1,25% sellado D.G.R. y 5% arancel de Ley, en efectivo, en el acto del remate y a cargo del comprador. Saldo 70% se abonará dentro de los (5) cinco días de aprobada la subasta. El impuesto Ley 23905 Art. 7° no incluido y se abonará antes de inscribirse la transferencia. El remate no se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. (3) tres días en el Bol. Oficial y en el diario El Tribuno de Salta. Informes a los telef. 0387-4240330 – 0387-4321663, o en el Colegio de Martilleros de Salta, calle España N° 955 por la ma-

ñana. Juana Rosa C. de Molina Martillera M.P. 5.188.
Resp. Monotributo.

Imp. \$ 222,00

e) 03 al 07/07/2009

O.P. N° 10130

F. N° 0001-16006

Por ALFREDO JOAQUÍN GUDIÑO**JUDICIAL CON BASE****Departamento en Parque la Vega**

El 07/7/09 a hs. 18,15 en Lavalle 698, Ciudad, el inmueble ubicado en Block 42, P. Baja “C”, Parque La Vega. Base \$ 47.837,39, Cat. 123.309, Sec. “Q”, Mza. 255, Par. 1d, U.F. 15, Dpto. Cap., Sup. T. 52,92 m2, Dpto. de barrio, dos dorm. c/placares, living, baño, cocina, pisos cerámicos, con humedades en techos de baño y cocina. Servicios: Agua, luz, cloacas, gas y alumbrado público. Desocupado. Revisar lunes 6 y martes 7 de 14 a 18 hs. Abonar en el acto el 30% de seña, com. 5% y sellado D.G.R. 1,25% saldo a los 5 días de aprobada la subasta mediante dep. judicial en Bco. Macro, a la orden del Sr. Juez y como pertenecientes a los autos, (Art. 597 del C.P.C. y C.) El impuesto a la venta del bien no está incluido en el precio y será abonado antes de inscribirse la transferencia. Ordena Sr. Juez Proc. Ej de lra. Nom, en juicio c/ Copa, Oscar O. s/Ej.Hip, Expte. 189.946/07. Edictos por 3 días en B.O. y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo aunque el día indicado sea declarado inhábil. Informes Alfredo Joaquín Gudiño, Tel. 4-232412 IVA: Monotributo.

Imp. \$ 90,00

e) 03 al 07/07/2009

O.P. N° 10129

F. N° 0001-16005

Por ALFREDO JOAQUÍN GUDIÑO**JUDICIAL CON BASE****Propiedad Rural en Valle de Lerma (Ind.)**

El 07-07-09, a hs. 18,00 en Lavalle n° 698, Ciudad, remataré con todo lo plantado y adherido al suelo por accesión física y legal, con la base de \$ 19.467,94 las 3/24 partes indivisas del inmueble ubicado Dpto. Chicoana (El Carril) Cat. 1920 (pertenecientes a la parte proporcional correspondiente al Sr. Juan Alberto Santos) Propiedad Rural de 100 has. 386,67 m2 (Plano

242) ubicada a aprox. 1,5 K, de El Carril hacia el Norte por camino enripiado que va al matadero. (Límites: Oeste Camino Nac. Enripiado; Este Frac. "E"; Norte Frac. "A" y Sur Río Pulares). Acceso: si bien la propiedad tiene un fte. a 271m. sobre camino enripiado, actualmente se accede por camino de tierra que pertenece a la finca vecina (Frac "A" c/permiso especial) y que bordea todo el lado norte, Mejoras: Se encuentra cercada en su perímetro con alambre rural, en su extremo. Este hay una casa habitación y tres estufas para secado de tabaco, en su parte central hay 3 casas precarias para peones y tiene aproximadamente 32 has. Desmontadas aptas para la agricultura, las restantes con monte bajo de la zona. La propiedad es explotada por los condóminos (tabaco y maíz) y hay dos ocupantes más con permiso de los mismos (Sr. Pastrana que tiene un criadero precario de cerdos y Sr. Avalos que ocupa la esquina Oeste para el criado de cabras). Revisar en horario comercial. Se debe abonar en el acto el 30% de seña, com. 5% y sellado D.G.R. 1,25% saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante dep. judicial en Bco. Macro Bansud Suc. Tribunales, a la orden del Sr. Juez y como pertenecientes a los autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 597 del C.P.C. y C.. El impuesto a la venta del bien no está incluido en el precio y será abonado antes de inscribirse la transferencia. Ordena Sr. Juez Trabajo nº 1 en juicio c/Santos, Juan Alberto s/ ejecución de Sentencia" Expte. 19.952/08. Edictos por tres días en B.O. y El Tribuno. La Subasta se lleva a cabo aunque el día indicado sea declarado inhábil. Informes Alfredo Joaquín Gudiño, Tel. 4-232412 IVA: Monotributo.

Imp. \$ 180,00 e) 03 al 07/07/2009

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. Nº 10179 F. Nº 0001-16090

La Sra. Juez del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades de 2º Nom. Dra. Mirta del C. Avellaneda, Secretaria de la Dra. Fernanda Are Wayar en los autos caratulados "Carmona, Martín Raúl S-Concurso Preventivo (Conexo Agroquímica San Lorenzo S.A.)" Expte. Nº 264.761/09 se ha ordenado con fecha 22-06-09 la apertura del concurso preventivo de Carmona Martín Raúl DNI 26.030.441, con domicilio real en Paje José Félix Uriburu 171 de Salta. Se ha establecido como fecha tope de presentación de verificación de créditos el día 31 de Agosto del presente año, debien-

do serlo ante la Sra. Síndico designada CPN María Marta Sona De Negri, en su domicilio sito en Avda. Belgrano 2136 de esta ciudad, fijándose como días de atención martes, miércoles y jueves de 18.30 a 21 hs. Se ha fijado como fecha para la presentación de informe individual el día 20/10/09 y de informe general el 2-12-09, y reservar la fijación de audiencia informativa y período de exclusividad para la oportunidad del dictado de la resolución del art. 42 LCQ. Publíquese por cinco días. Salta, 3 de Julio de 2.009. Dra. Ma. Fernanda Are Wayar, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 07 al 14/07/2009

O.P. Nº 10178 F. Nº 0001-16.089

La Sra. Juez del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades de 2º Nom. Dra. Mirta del C. Avellaneda, Secretaria de la Dra. Fernanda Are Wayar en los autos caratulados "Carmona, Raúl Nicolás S-Concurso Preventivo (Conexo Agroquímica San Lorenzo S.A.)" Expte. Nº 264.535/09 se ha ordenado con fecha 22-06-09 la apertura del concurso preventivo de Carmona Raúl Nicolás DNI 6.714.457, con domicilio real en Paje José Félix Uriburu 171 de Salta. Se ha establecido como fecha tope de presentación de verificación de créditos el día 31 de Agosto del presente año, debiendo serlo ante la Sra. Síndico designada CPN María Marta Sona De Negri, en su domicilio sito en Avda. Belgrano 2136 de esta ciudad, fijándose como días de atención martes, miércoles y jueves de 18.30 a 21 hs. Se ha fijado como fecha para la presentación de informe individual el día 20/10/09 y de informe general el 2-12-09, y reservar la fijación de audiencia informativa y período de exclusividad para la oportunidad del dictado de la resolución del art. 42 LCQ. Publíquese por cinco días. Salta, 3 de Julio de 2.009. Dra. Ma. Fernanda Are Wayar, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 07 al 14/07/2009

O.P. Nº 10156 F. Nº 0001-16059

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ra. Instancia de Concurso, Quiebras y Sociedades de 1ra. Nom. del Distrito Judicial del Centro, Secretaria de la Dra. Verónica Zuviría, en autos caratulados: "Adamo Natalia - Concurso Preventivo (pequeño)" Expte. Nº 266.856/

09, hace saber que se ha declarado la Apertura del Concurso Preventivo de Natalia Adamo, D.N.I. N° 28.989.705, con domicilio real en Avda. Juan Manuel de Rosas N° 62, B° El Portal de Limache, Salta Capital y domicilio legal en F. Zuviría N° 333, 5° piso Oficina "A" de esta ciudad. Se hace saber que se ha fijado el día 31 de Agosto de 2.009 como fecha tope hasta la cual los acreedores pueden presentar los pedidos de verificación de los créditos ante la sindicatura. Igualmente se ha establecido el día 29 de Octubre de 2009 como fecha límite para que la presentación del Informe Individual sobre los créditos y el día 14 de Diciembre de 2.009 para la presentación del Informe General. Se deja constancia que si alguno de ellos fuere declarado no hábil la fecha se pospone al próximo día hábil. Se comunica que ha sido designado como síndico titular para actuar en el mencionado proceso al C.P.N. Samuel Saravia, con domicilio procesal en 20 de Febrero N° 278 de esta ciudad, donde se recepcionarán los pedidos de verificación de créditos los días Lunes, Miércoles y Viernes, en el horario de 17 a 20 hs. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Salta, 3 de Julio de 2.009. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 06 al 13/07/2009

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 10087

F. N° 0001-15931

La Doctora Olga Zulema Sapag, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, del Distrito Judicial Sur, San José de Metán, Provincia de Salta, secretaria de la doctora María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: "Coria, Fredi Daniel c/ Valeriano, Salvadores y Ponce de Herrera, Yolanda y/o sus herederos" Expte. N° 7.818/07, cita por edictos que se publicarán por cinco días en el boletín oficial y el diario El Tribuno, a todos los hereceros del titular catastral y/o todos aquellos que se consideren puedan tener algún derecho posesorio respecto de los inmuebles identificados con (i) matrícula N° 2061, Sección A, Manzana 10, Parcela 3, y (ii) franja de 2,30 metros de frente por 40,24 metros de fondo de la matrícula N° 2062, ambos del departamento de Anta Provincia de Salta, cuya usucapión se intenta. Ello bajo la prevención de que de no presentarse los citados, se designara al Defensor de Ausentes para que los represente. Doctora Olga Zulema Sapag, Juez. San José de Metán, 23 de Abril de 2.009. Doctora María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 01 al 07/07/2009

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 10125

F. N° 0001-15997

UNILAB S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convóquese a los Señores accionistas de UNILAB S.A., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de Julio de 2009, a horas 19,00 en calle Deán Funes N° 948 de la Ciudad de Salta, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos (2) Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias.

3.- Evolución del Patrimonio Neto con sus Notas, Anexos e Informe del Síndico, correspondiente al 14° Ejercicio Finalizado el 31 de Diciembre de 2008.

4.- Elección de tres (3) Directores Titulares y tres (3) Suplentes por el plazo de dos (2) años, por el vencimiento del mandato de los Dres. Armando Lovaglio, José Antonio Gutiérrez, Luis Morey, como Directores Titulares y Dres. Mario Heredia, Alicia Virgili y Víctor D. Elías, Directores Suplentes.

5.- Designación de un Síndico Titular y un Suplente con una duración de dos (2) años.

6.- En caso de no reunir Quórum suficiente para sesionar establecido por el Art. 243 de la ley 19550, se procede en este mismo acto a la segunda convocatoria de la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el mismo día 23 de Julio de 2009 a las 20,00 horas a efectos de tratar el mismo Orden del Día, Art. 19 de los Estatutos Sociales y Art. 238 de la ley 19.550.

7.- Los Accionistas deben depositar constancia de las cuentas de las Acciones Escriturales para su Regis-

tro en el Libro de Asistencia a la Asamblea con tres (3) días de anticipación en calle Deán Funes 948, conforme a lo establecido en el Art. 20 de los Estatutos Sociales Art. 238 de la Ley 19550.

Dr. Armando Lovaglio
Presidente
Dr. Luis M. Morey
Director

Imp. \$ 180,00

e) 03 al 10/07/2009

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 10188

F. N° 0001-16101

Centro Vecinal, Cultural y Deportivo
"Villa Cristina" – Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro Vecinal Villa Cristina, convoca a la Asamblea General Extraordinaria para el día 26/07/09 a las 10:00 hs. en su sede social sito en Pje. Chicoana 1053 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Memoria, Balance e Inventario e Informe del Org. Fiscalización.
- 3.- Fijación cuota social.
- 4.- Aceptación de Socios.
- 5.- Elección de Autoridades.
- 6.- Designación de 2 (dos) socios para la firma del Acta.

La Asamblea sesionará 30 minutos después de la hora fijada en la convocatoria con los socios presentes.

Silvia Estela Gómez
Presidente
Silvia del V. García
Pro-Secretaria

Imp. \$ 20,00

e) 07/07/2009

O.P. N° 10185

F. N° 0001-16099

Asociación Salteña de Artesanos Independientes

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de disposiciones estatutarias, convócase a Asamblea General Ordinaria a todos los asociados de la Asociación Salteña de Artesanos Independientes que se llevará a cabo el día 26 de julio de 2009 en la sede de la institución sito en Francisco Toledo

Pimentel 2548, Salta Capital, Provincia de Salta, a horas 15,00 con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta Anterior.
- 2.- Aprobación de todo lo actuado por la Comisión Directiva durante el año 2007 y 2008.
- 3.- Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Cuadro de Ingresos y de Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Flujo de Efectivo e Informe del Organo de Fiscalización correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de Diciembre de 2007 y al 31 de diciembre de 2008.
- 4.- Elección por renovación total de miembros de la Comisión Directiva y del Organo de Fiscalización por un plazo de 2 años.
- 5.- Designación de Asociados presentes para que constituyan las mesas receptoras de votos que resulten necesarias y tres asociados para la integración de la Junta de escrutinio.
- 6.- Designación de dos asociados para la firma del Acta de Asamblea.

Ramona Suárez de Soliz
Presidente
Mirta Miranda
Secretaria

Imp. \$ 20,00

e) 07/07/2009

O.P. N° 10184

F. N° 0001-16094

Club de Abuelos "Angel de la Guardia" – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Club de Abuelos Angel de la Guardia, Convoca a todos los asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de Julio de 2009 a Hs. 17:00 en el local sito en Pje. Alfonso Peralta n° 425 B° Miguel Ortiz de la Ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del acta de la sesión anterior y su consideración.

2.- Designación de dos socios para refrendar, el acta de asamblea.

3.- Lectura, consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de Organismo de Fiscalización, correspondiente a los ejercicios 2006 y 2008.

Transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presente.

Herrera
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 07/07/2009

O.P. N° 10180

R. s/c N° 1444

**Asociación Salteña Síndrome de Down
Ilusiones (A.S.S.D.I.) – Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación Salteña Síndrome de Down "Ilusiones", (A.S.S.D.I.) cita a los socios (A.S.S.D.I.), a Asamblea General Ordinaria el día Viernes 31 de Julio de 2009, a Horas 20,00 en J.M. Leguizamón 728, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y Consideración del Acta anterior.

2.- Consideración del Balance General, Estados de Resultados, Inventario, Memoria, Dictámenes del Organismo de Fiscalización y del Auditor, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31/12/2008.

3.- Renovación total de autoridades.

4.- Designación de dos socios para la firma del Acta, juntamente con el presidente.

Diana O. de Argañaraz
Presidenta

Sin Cargo

e) 07/07/2009

O.P. N° 10176

F. N° 0001-16085

Consortio de Usuarios El Tunal
– J.V. González – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Organismo de Administración del Consorcio de Usuarios El Tunal, tiene el agrado de invitar a Uds. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en Agrodesmontes S.A., (Casa Sr. Armando Uanini, Ruta 16 Acceso Oeste, Joaquín V. González) el día sábado 22 de Agosto de 2009 a las 10 horas, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Nombramiento de dos (2) Usuarios Asambleaistas para la firma del Acta de la presente Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

2.- Consideración de la documentación, correspondiente al ejercicio económico N° 11 cerrado el 30 de Abril de 2009:

a) Memoria

b) Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución al Patrimonio, Anexos I y II, notas a los estados contables, e Inventario.

c) Informe del Síndico.

3.- Aprobación de la gestión del Organismo de Administración y del Síndico.

4.- Designación de una comisión receptora y escrutadora de votos compuesta por tres (3) miembros.

5.- Determinación de la prorrata para el ejercicio N° 12.

6.- Elección para integrar el Organismo de Administración y la Sindicatura por terminación del mandato de:

a- Por dos años: Un (1) Vice-Presidente, Un (1) Secretario, Un (1) vocal Titular 1°, Un (1) Vocal Titular 2°, Un (1) Vocal Suplente 2° y Un Vocal Suplente 4°

b- Por un año: Un (1) Síndico Titular y Un (1) Síndico Suplente.

Proclamación de los candidatos que resultaren electos.

Presentación de listas: Estatuto Art. 19

Las listas de candidatos deberán ser presentadas al Organismo de Administración hasta con veinte días hábiles de anticipación al acto, por asociados que representen no menos del 5% de los asociados con derecho a voto, el que se expedirá dentro de los dos días de su presentación a los efectos de su aceptación o rechazo, si los candidatos propuestos se hallan o no dentro de las pres-

cripciones estatutarias y reglamentarias en vigencia. En el último de los supuestos el Organo de Administración deberá correr traslado al apoderado de la lista observada por el término de cuarenta y ocho horas hábiles a fin de subsanar las irregularidades advertidas.

Derecho a voto

Según lo determinado por el Organo de Administración en Acta 161/09 establece que los usuarios en condiciones de votar, serán aquellos que se encuentren incluidos en el padrón vigente al momento de la Asamblea el que se expondrá en nuestras oficinas con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea (Estatutos art. 15) y además tengan canceladas sus obligaciones de canon y prorrata hasta el periodo 4° del 2008.

Titulares del Organo de Administración, Comisión de Arbitraje y Sindicatura – estatuto Art. 20.

Para ser miembro titular o suplente del Organo de Administración, Comisión de Arbitraje y de la Sindicatura, se requiere Inc. c. No estar en mora en el pago de las cuotas sociales. Inc. h) no ser deudor moroso del Consorcio.

Gabriela Schleidt
Secretaria
Miguel Sastre
Presidente

Imp. \$ 68,00

e) 07/07/2009

O.P. N° 10174

F. N° 0001-16083

Fundación Vivir – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Fundación Vivir, convoca al Consejo de Administración a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en la sede de Alberdi N° 10, Apolinario Saravia el día 20 (veinte) de Julio del 2009, a hs. 20 (veinte) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.- Lectura, consideración y aprobación de los estados contables, memoria correspondiente a los ejercicios cerrados 2005-2006 y 2007.

Miguel A. Molina
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 07/07/2009

O.P. N° 10172

F. N° 0001-16080

Centro de Jubilados y Pensionados San Cayetano – Pichanal – Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva convoca a los socios a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 10 de Julio de 2009 a hs. 10:00, en la sede ubicada en calle Mitre s/N – Pichanal a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos socios para la firma del acta.
- 2.- Consideración de memoria, estados contables e informe del organo de fiscalización de los ejercicios cerrados el 31/12/08.
- 3.- Elección nuevos miembros de la comisión directiva.

Tesorero: Ibáñez Rudencindo DNI 7.239.961

Vocal 4: Del Zotto Fany Nely DNI 12.494.695

Vocal 6: Rivera Quintín José DNI 3.910.745

4.- Para el día 10 de Julio de 2009 a hs. 10:00.

Art. 41°: La asamblea se celebrara validamente sea cual fuere el número de socios concurrentes una hora después de fijada la convocatoria si antes no hubiere reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Juan Carlos Toloza
Presidente
Ibáñez Rudencindo
Tesorero

Imp. \$ 20,00

e) 07/07/2009

O.P. N° 10171

F. N° 0001-16078

Asociación de Padres “Macacha Güemes” – As.Pa. Macacha de la Escuela Agrícola N° 5122 – Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Padres “Macacha Güemes” As.Pa. Macacha de la Escuela Agrícola N° 5.122 convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de Agosto de 2.009 a las 10,00 Horas, en las instalaciones de la Escuela Agrícola, sita en Avenida Kennedy s/n – Ruta Nacional 51; Km. 1 de la ciudad de Salta, según el artículo 21 del Estatuto a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos (2) Asociados para refrendar el Acta de la Asamblea.

2.- Modificación artículos 3ero. Inciso "D" del Estatuto.

3.- Cierre de la Asamblea.

Se comunica a los Asociados que transcurrida una (1) hora del horario de convocatoria a la Asamblea, la misma sesionara válidamente con el número de Asociados presentes, según el artículo 24 del Estatuto.

Ricardo Herrera
Presidente
Miguel Angel Romero
Tesorero

Imp. \$ 20,00

e) 07/07/2009

O.P. N° 10170

F. N° 0001-16077

Asociación de Padres "Macacha Güemes"
- As. Pa. Macacha de la Escuela Agrícola
N° 5.122 - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Padres "Macacha Güemes" As. Pa. Macacha de la Escuela Agrícola N° 5.122 convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Agosto de 2.009 a las 9,00 horas, en las instalaciones de la Escuela Agrícola, sita en Avenida Kennedy s/n - Ruta Nacional 51; km. 1 de la ciudad de Salta, según el artículo 21 del Estatuto a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos (2) asociados para refrendar el Acta de la Asamblea.

2.- Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Organo de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio 2.009, según el Artículo 21; Inciso a, del Estatuto.

3.- Elección de miembros de Comisión Directiva en reemplazo de los renunciantes según artículo 14, Inciso, Q y Artículo 21 Inciso B del Estatuto.

4.- Cierre de la Asamblea.

Se comunica a los Asociados que transcurrida una (1) hora del horario de convocatoria a la Asamblea, la misma sesionará válidamente con el número de Asociados presentes, según el artículo 24 del Estatuto.

Miguel Angel Romero
Tesorero
Ricardo Herrera
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 07/07/2009

RECAUDACION

O.P. N° 10194

Saldo anterior	\$ 287.101,20
Recaudación del día 06/07/09	\$ 3.145,20
TOTAL	\$ 290.246,40

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar